

PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS
DEMANDANTE: CLARA INÉS LÓPEZ
DEMANDADO: WILLIAM BRAVO LEÓN
RADICACIÓN: 2012-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

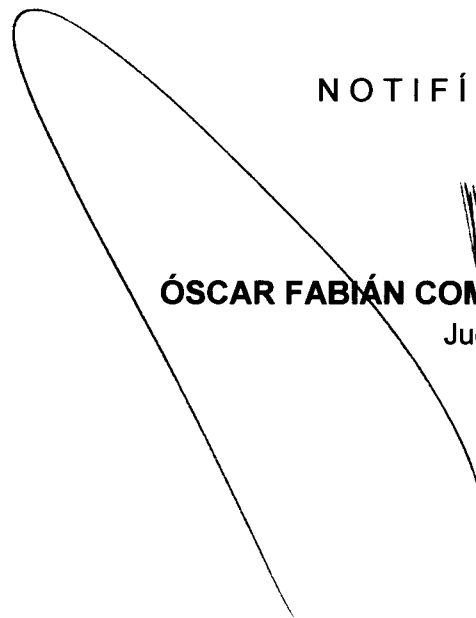
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta que no fue objetada la liquidación del crédito obrante a folio 10, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN.

Ahora bien atendiendo que la Oficina de Tránsito y Transporte de Acacias – Meta, no ha informado si ya se realizó la anotación del embargo decretado en auto del 14 de abril del 2016, correspondiente al automotor tipo Bus de servicio público de placas USD 734 de propiedad de la señora Clara Inés López Rincón, se dispondrá lo pertinente sobre el secuestro del bien una vez se obtenga esa información.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>040</u> del <u>01 JUL 2016</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria